

Término Municipal: PIZARRA. Provincia de Málaga.
 DIA DE PAGO: 29 DE ABRIL DE 1999 A LAS 10.00 HORAS
 Expediente: JA-2-MA-196 - ORDENACION DE ACCESOS Y CAMINOS DE SERVICIO EN EL TRAMO CARTAMA-ZAUJA (Málaga)

FINCA NUMERO	PROPIETARIO
33	FAUSTINO OCHANDO OCHANDO
35	JUAN ROJANO PEREZ, JOAQUIN RODRIGUEZ GONZALEZ y PEDRO GONZALEZ FERNANDEZ
37-1	JUAN HIDALGO GONZALEZ
37-2	FUENSANTA HIDALGO GONZALEZ
37.3	ANTONIO HIDALGO GONZALEZ
37.4	JOSE JOAQUIN HIDALGO GONZALEZ
39	JUAN y MIGUEL FERNANDEZ ROSAS
41	JUAN SANCHEZ LOPEZ

Término Municipal: RONDA. Provincia de Málaga.
 DIA DE PAGO: 06 DE MAYO DE 1999 A LAS 10.30 HORAS
 Expediente: JA-2-MA-138. ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRITERA C-341 (DE CAMPILLOS A JIMENA DE LA FRONTERA) ENTRE EL P.K. 42 Y 56,3. TRAMO: CUEVAS DEL BUCHERRO - RONDA

FINCA NUMERO	PROPIETARIO
5	FRANCISCO SANCHEZ PEREZ
6	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DEFENSA
20 Adicional	CARMEN GUERRERO DOMINGUEZ
42	JOSE MARIA RUIZ GUERRERO, ALFREDO CORBACIO BENEITEZ, JUAN MANUEL MARTIN BRAVO, ANTONIO NARANJO GUZMAN Y JUAN ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ
43	ALIMENTACION PENINSULAR, S.A.

Término Municipal: VELEZ-MÁLAGA. Provincia de Málaga.
 DIA DE PAGO: 04 DE MAYO DE 1999 A LAS 9.30 HORAS
 Expediente: JA-2-MA-147. - DESDOBLAMIENTO DE TORRE DEL MAR A VELEZ-MÁLAGA Y VARIANTE DE VELEZ-MÁLAGA

FINCA NUMERO	PROPIETARIO
1-Arrendatario	FRANCISCO LOPEZ MORA
3 y 4	JOSE MANUEL SAI TO GOMEZ
5	CARMEN RUIZ GARCIA
6	MANUEL MUÑIZ DELGADO
7-A-1	ANTONIO DELGADO ABINA
7-A-2	ANTONIO FERNANDEZ RANFA
7-A-3	CARMEN FERNANDEZ CRESPILO
7-A-4	JOSE DELGADO MENA
7-A-5	MIGUEL RAMIREZ ORTEGA
7-A-6	ANTONIO CRESPILO GORDO
7-A-7	FRANCISCO Y JOSE CRESPILO GORDO
7-B	CARMEN MUÑIZ MORENO
8	MIGUEL RAMIREZ ORTEGA
9	MARIA JOSE Y ANTONIO DELGADO CHICANO y REMEDIOS DELGADO PEJAEZ
10	REMEDIOS FERNANDEZ ZAYA
11	REMEDIOS MUÑIZ MORENO
12	RAFAEL MUÑIZ MORENO
14-A	ANGEL ABAD ARIAS y CONCEPCION MUÑIZ MORENO
24	MERCEDES, MARIA DEL CARMEN, SEBASTIAN y ESTRELLA GUERRERO GUERRERO
26	ANTONIO RANEA PEÑUELA
29	JUAN RUIZ VICO
30	ANTONIO GARCIA CHICA
31	LOURDES, ENRIQUETA, JOSE DIEGO, ENRIQUE y CONCEPCION CARRION MAPELLI
31-Arrendataria	FRANCISCO SANCHEZ ARAGUEZ
31-A	MANUEL y MARIA DEL CARMEN DE LEMUS VARELA
32-A	ANTONIO JESUS y EVA MARIA LOZANO RAMIREZ
35	JOSE Y ANTONIO GONZALO CARRASCO, RAFAEL Y ADOLFO MIRA LOPEZ, SALVADOR, ANTONIO Y RAFAEL, SALTO MIRA Y MARIA MERCEDES y ANA MARIA LUQUE MIRA
37	ANTONIO, MAGDALENA, ANA MARIA, JOSE JESUS Y ERNESTO BONILLA PEÑA
1	MANUEL MOLINA ZAPATA
2-Arrendatario	ALFREDO MARTIN MOLINA
3-Arrendatario	MANUEL MOLINA ZAPATA
4-Arrendatario	MARIA DOLORES GUTIERREZ ALIS
4-A	ANTONIO FLORES CARMONA
5-Arrendatario	FRANCISCO LOPEZ MORA
14	CONCEPCION MORENO MUÑIZ
14-Arrendatario	JOSE MORENO MUÑIZ
15	JOSE MORENO MUÑIZ
16	MARIA MORENO MUÑIZ
17	CARMEN MORENO MUÑIZ
6-T1 y 8-T1	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
6-T2 y 8-T2	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
8-T3	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
8-T4	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
8-T5	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
22	PURIFICACION DIAZ PASCUAL y SALVADOR GARCIA MARTIN
25-Adicional	MARIA DEL CARMEN, ANTONIO Y REMEDIOS PEÑA BARRANQUERO
44-B y 44-C	MARIA TERESA, ROMUALDO Y GUTIERMO CRESPILO CRUZ, CRISTINA NUÑEZ RAMIREZ, FRANCISCO ANTONIO, MARCOS, CESAR MARIA TERESA, RAUL, DAVID Y ROMUALDO GOMEZ CRESPILO
43-Arrendatario	JOSE LUIS MUÑOZ PALOMFOQUE
44-D-Adicional	ESTEBAN GARCIA GONZALEZ

Expediente: C-2-MA-999-8 0127.- ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAZADO EN LA C.C.-335 TRAMO: VELEZ-MÁLAGA-VENTA BAJA. (La Viñuela).

FINCA NUMERO	PROPIETARIO
68 (Complementaria 2)	HELIJANO GARCIA GOMEZ
69 (Complementaria 2)	ANGELA GARCIA GOMEZ
70 (Complementaria 1)	JUAN GARCIA GOMEZ

Término Municipal: VILLANUEVA DE TAPIA. Provincia de Málaga.
 DIA DE PAGO: 05 DE MAYO DE 1999 A LAS 10.00 HORAS
 Expediente: JA-2-MA-180. ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRITERA C.C.-374. LIMITE DE LA PROVINCIA CORDOBA-SALINA

FINCA NUMERO	PROPIETARIO
35	JOSE CASTILLO ARIAS
56-A	ANTONIO LEON RUIZ Y MARIA GONZALEZ PAREJO
67 y 66	FRANCISCO CASTILLO ARIAS
72	MANUEL CASTILLO ARIAS
104 y 105	ANTONIO CASADO NUÑEZ
104-A	ANTONIO CASADO NUÑEZ
108	DOLORES MARTIN MARTIN

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 5 de abril de 1999.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el expediente incoado que se cita. (BOJA núm. 37, de 27.3.99).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 37, de 27 de marzo, el Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el expediente incoado para su declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación de Vera (Almería), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, y advertido error en el texto del mismo, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 3.731 donde dice: «Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Basílica de Nuestra Señora de las Mercedes de Oria...», debe decir: «Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación de Vera».

Almería, 5 de abril de 1999

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador núm. RTP-14/98, instruido por la Delegación Provincial en Córdoba de esta Consejería, la Resolución definitiva que se cita.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado en el procedimiento sancionador núm. RTP-14/98, instruido por la Delegación Provincial en Córdoba de esta Consejería contra don José Roldán Guzmán, por «no haber presentado la declaración anual de productores de residuos peligrosos debidamente cumplimentada, a pesar de los requerimientos efectuados», la notificación de la Resolución definitiva, de fecha 7 de octubre de 1998, recaída en el mismo y acordada por la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

«Imponer a don José Roldán Guzmán sanción consistente en multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), como responsable de infracción administrativa leve a la Ley 20/86, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, tipificada en el artículo 50.3.b) del Real Decreto 833/98, de 20 de julio, que la desarrolla, en relación con los artículos 5.f) y 16 de la mencionada Ley 20/86, de 14 de mayo, y sancionada conforme a los artículos 17.2.c) de la referida Ley y 51.1.c) de dicho Real Decreto».

Asimismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, su derecho de acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, el cual se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, así como, de conformidad con los artículos 107 y 114 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, la posibilidad de interponer recurso ordinario contra la referida Resolución ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente, disponiendo para ello de un plazo de un mes, transcurrido el cual la resolución será firme; todo ello sin perjuicio de aquellos otros recursos que en derecho sean procedentes.

Sevilla, 17 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan J. Jiménez Martín.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre delegación de competencias.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se ha resuelto la publicación del siguiente Acuerdo:

Manuel León Prieto, Licenciado en Derecho, Secretario del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía,

CERTIFICO

Que en la sesión del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía celebrado el día 21 de diciembre de 1998 se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«1.º Delegar la facultad de elevar al Consejero de Obras Públicas y Transportes la incoación de expedientes sancionadores, art. 14.2.1 del Estatuto, en la Comisión Ejecutiva y en el Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en función de las cuantías siguientes:

- En la Comisión Ejecutiva, la elevación de propuesta de incoación de los expedientes por infracciones que puedan ser sancionados con hasta 5 M. de ptas.

- En el Gerente, la elevación de propuesta de incoación de expedientes por infracciones que puedan ser sancionados con hasta 1 M. de ptas.

2.º Delegar en la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos la facultad de elevar al Consejero, para su resolución, los expedientes de modificación de las concesiones de puertos de gestión indirecta, art. 14.1.h) de los Estatutos, siempre que la misma no afecte a la delimitación del dominio público inicialmente otorgado en concesión».

El Acta de la citada sesión será sometida a su aprobación en el próximo Consejo de Administración.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Vº Bº del Presidente, en Sevilla, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Sevilla, 21 de diciembre de 1998. El Secretario General. Fdo.: Manuel León Prieto. Vº Bº El Presidente: Fdo.: José M.ª Verdú Valencia.

Sevilla, 10 de marzo de 1999.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

ANUNCIO sobre delegación de competencias.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se ha resuelto la publicación del siguiente Acuerdo:

El Consejo de Administración de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA), en la sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 1998, acordó la modificación del organigrama de la Entidad, en el que se incluye la creación de la figura del Gerente Adjunto y se definen, de forma genérica, las funciones del mismo.

La concreción y desarrollo de las citadas funciones corresponde a la Gerencia, de acuerdo con las competencias que le atribuye el art. 18.1.h) y 18.1.n) de los Estatutos, siendo necesaria la autorización del Consejo de Administración en el caso de delegación de competencias estatutarias del Director Gerente, art. 18.3.

En función de lo anterior, y previa autorización del Consejo de Administración otorgada en su sesión de fecha 30 de junio de 1998,

HE RESUELTO

1.º Delegar en el Gerente Adjunto de EPPA, en los términos que se indican a continuación, las siguientes competencias estatutarias del Gerente:

a) Autorización de gastos que se encuentren previstos en los presupuestos o planes aprobados por la Entidad, hasta un límite de un millón de pesetas, incluyendo la facultad de suscribir los documentos necesarios para contraer o materializar dichos gastos. Art. 18.1.f) de los Estatutos.

b) Resolución de los expedientes de otorgamiento, revocación, caducidad y recuperación de oficio de autorizaciones para ocupación de locales en los puertos de gestión directa, sujetas a un plazo máximo de tres años, y para otro tipo de instalaciones por plazo máximo de un año. Art. 18.1.a) del Estatuto.

c) Ejercer las facultades de policía, en relación con la adopción de medidas para garantizar el cumplimiento del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los Reglamentos de Explotación de los puertos de gestión indirecta, de las condiciones contenidas en los títulos concesionales, de la actividad